



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**SEGUNDO SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

SEGUNDO SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- | | | |
|-----------------|---|----------|
| DECRETO No. 1.- | POR EL CUAL LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA LEGITIMAMENTE INSTALADA Y -
ABRE HOY DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1998, SU -
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPON-
DIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIO-
NAL. | PAG. 490 |
| DECRETO No. 2.- | POR EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DE LA H.
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO EL EDIFICIO QUE OCU-
PA EL AUDITORIO DEL PUEBLO DE DURANGO, A EFECTO
DE LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE PROTESTA QUE -
COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE DURANGO, RENDIRA EL C. LIC. ANGEL
SERGIO GUERRERO MIER EL DIA QUINCE DE SEPTIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. | PAG. 492 |
| SOLICITUD.- | QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO, EL SINDICATO DE CAMIONEROS Y CO -
NEXOS DE LA REGION DE CEBALLOS, C.T.M., PARA SO
LICITAR LAS SIGUIENTES CONSECCIONES:
1.- 5 DE CARGA GENERAL
2.- 10 DE RADIO TAXIS | PAG. 495 |
| SOLICITUD.- | QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO, EL SINDICATO GREMIAL DE CHOFERES -
DE SITIOS, ECOTAXIS Y CARGA LIGERA DE LA REGION
LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, "ARMANDO DEL --
CASTILLO FRANCO", PARA SOLICITAR 50 CONSECCIONES
PARA SERVICIO DE PASAJEROS ECOTAXIS. | PAG. 495 |
| EDICTO.- | EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL -
SEPTIMO DISTRITO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO-
TESTAMENTARIO EJIDAL, PROMOVIDO POR EL C. GUSTA
VO PATIÑO SANCHEZ, PARA QUE SE LE RECONOZCA CO
MO EJIDATARIO EN RELACION AL DERECHO AGRARIO -
QUE PERTENECIERA A SU EXTINTO PADRE J. ASCEN
CION PATIÑO SIERRA, DENTRO DEL Poblado "PUEBLO-
NUEVO", M.N. DGO. | PAG. 496 |

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 1

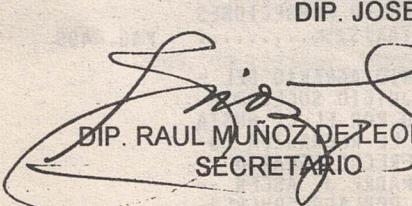
LA HONORABLE SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO,
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, se declara legítimamente instalada y abre hoy día (1o.) primero del mes de Septiembre del año de (1998) mil novecientos noventa y ocho, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a (1o.) primero del mes de Septiembre de (1998) mil novecientos noventa y ocho.


DIP. JOSE ROSAS AISPURO TORRES
PRESIDENTE.


DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
SECRETARIO


DIP. BONIFACIO HERRERA RIVERA
SECRETARIO

PODRA SER CIRCULADA EN EL DIA DE LA PUBLICACION
EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., Y EN LOS MUNICIPIOS DE
LA PROVINCIA DE DURANGO, DGO., CON LA FALTA DE
COMUNICACIONES CON EL PUEBLO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN
VICTORIA DE DURANGO, DGO., EL PRIMER DIA DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL ANO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRAUCHO BARBOSA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

CONGRESO DEL ESTADO DURANGO QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

H. LX LEGISLATURA

Con fecha 10. de Septiembre del presente año, los CC. Diputados: Jaime Fernández Saracho, José Manuel Díaz Medina, Pedro Luna Solís y Claudio Mercado Rentería, presentaron a esta H. LXI Legislatura Local, Iniciativa de Decreto, mediante la cual proponen sea declarado Recinto Oficial de esta Honorable Legislatura, el Auditorio del Pueblo de Durango, para que en el se realice la Toma de Protesta que como Gobernador Constitucional del Estado, hará el C. Lic. Angel Sergio Guerrero Mier el próximo día 15 de Septiembre, la cual fue turnada a una Comisión Especial integrada por los CC. Diputados: Raul Muñoz de León, Efrain de los Ríos Luna, Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez y Jaime Rivas Loaiza, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente; mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que una vez turnada la Iniciativa a que se hace referencia en el proemio de este, la Comisión que dictaminó se avocó al estudio de la misma, encontrando que ésta contiene la pretensión para que sea declarado Recinto Oficial de esta Honorable Legislatura, el Auditorio del Pueblo de Durango, con el propósito de que en el se lleve a cabo la Ceremonia de Toma de Protesta que como Gobernador Constitucional del Estado, rendirá el C. Lic. Angel Sergio Guerrero Mier, el próximo día (15) quince de Septiembre del año en curso, a las (11:00) once horas, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 59 de la Constitución Política Local y, además, a lo dispuesto por el artículo 62 del mismo Ordenamiento Legal, que establece que el ciudadano electo o designado Gobernador, otorgará la Protesta de Ley ante el Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que por lo anterior, y en virtud a la importancia que el acto solemne de Toma de Protesta, reviste para la sociedad duranguense, la Comisión coincidió con el sentir de los autores de la Iniciativa, en que el Auditorio del Pueblo de Durango, es el lugar apropiado para llevar a cabo dicha ceremonia, pues el mismo, por contar con espacio suficiente e instalaciones adecuadas, brindará la comodidad y seguridad requerida por las personas que asistan a presenciar el evento.

Con base en los anteriores Considerandos, la H. LXI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 2

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara Recinto Oficial de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el edificio que ocupa el Auditorio del Pueblo de Durango, a efecto de llevar a cabo la Ceremonia de Protesta que como **Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, rendirá el C. Lic. Angel Sergio Guerrero Mier el día (15) quince de Septiembre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a las (11:00) once horas.**

TRANSITORIO

Ú N I C O.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (2) dos días del mes de Septiembre del año de (1998) Mil Novecientos Noventa y Ocho.

DIP. JOSE ROSAS AISPURO TORRES
PRESIDENTE.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
SECRETARIO.

DIP. BONIFACIO HERRERA RIVERA
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA
OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS DOS DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL ANO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SINDICATO DE CAMIONEROS Y CONEXOS DE LA REGION DE CEBALLOS, C.T.M., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....ATENTA Y RESPETUOSAMENTE NOS DIRIGIMOS A USTED CON LA FINALIDAD DE SALUDARLO Y AL MISMO TIEMPO SOLICITARLE A NOMBRE DEL SINDICATO DE CAMIONEROS Y CONEXOS DE LA REGION DE CEBALLOS, LAS SIGUIENTES CONCESSIONES: 5 DE CARGA GENERAL Y 10 DE RADIO TAXIS. NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR DICHAS CONCESIONES EN VIRTUD DE QUE NUESTROS HIJOS HAN CRECIDO Y QUEREMOS QUE FORMEN SU PROPIO PATRIMONIO FAMILIAR...."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES VIGENTE EN EL ESTADO, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13 DE AGOSTO DE 1998

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SINDICATO GREMIAL DE CHOFERES DE SITIOS, ECOTAXIS Y CARGA LIGERA DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO "ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO", PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....ANTONIO FRIAS REYES Y FRANCISCO ALVARADO SANCHEZ, SECRETARIO-GENERAL Y SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PROPAGANDA, RESPECTIVAMENTE DEL SINDICATO GREMIAL DE CHOFERES DE SITIOS, ECOTAXIS Y CARGA LIGERA DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO "ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO", - CON EL DEBIDO RESPETO VENIMOS A EXPONER LO SIGUIENTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO Y POR --- ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1998, VENIMOS A SOLICITARLE LA CONCESSION DE 50 (CINCUENTA) PERMISOS PARA AUTOMOVILES PARA SERVICIO DE PASAJEROS ECOTAXIS, CON AUTOMOVIL DEL MODELO --- QUE SU H. AUTORIDAD NOS INDIQUE....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES VIGENTE EN EL ESTADO, - CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13DE AGOSTO DE 1998

EXP. NUM. 268/98
GUSTAVO PATIÑO SANCHEZ
"PUEBLO NUEVO", M.N., DGO.
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EJIDAL

Durango, Dgo., a 25 de agosto de 1998.

C. ROGELIO SANCHEZ PATIÑO Y
PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO
RESPECTO A LA SUCESION DEL PRESENTE ASUNTO.

E D I C T O

Por este conducto me permito comunicar a usted que dentro del juicio agrario cuyos datos se describen al rubro se dicto un auto que en su parte conducente señala:

"EL TRIBUNAL ACUERDA: Visto el contenido del escrito de cuenta; y toda vez que manifiesta el accionante, desconocer el domicilio del C. ROGELIO SANCHEZ PATIÑO, con fundamento el artículo 173, de la Ley Agraria, procédase a darle vista, por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro del plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Siglo de Durango", en la presidencia municipal de Pueblo Nuevo, y en los estrados de este Tribunal en que se contenga una breve síntesis de las prestaciones reclamadas por el C. GUSTAVO PATIÑO SANCHEZ, requiriéndole para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal, y en virtud de que la fecha señalada para la celebración de la audiencia de ley es el próximo veintiséis de los corrientes; y tomando en consideración la próxima publicación de edictos, se difiere dicha audiencia y en sustitución se fijan LAS TRECE HORAS EL PROXIMO DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO."

Lo que comunico a usted en vía de notificación, señalándose como síntesis de la demanda: Que el C. GUSTAVO PATIÑO SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, con el objeto de que se le reconozca como ejidatario en relación al derecho agrario que perteneciera a su extinto padre J. ASCENCION PATIÑO SIERRA, dentro del poblado cuyos datos se describen al rubro, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE.

LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL.